

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 8

Radicado: 20250004525

Fecha: 30/05/2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, es una empresa Industrial y Comercial del Estado orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios. Para cumplir con su objetivo misional, debe atender los requerimientos y necesidades planteados por los clientes y proveedores de la manera más ágil y eficaz. Para ello, los funcionarios de la E.S.U requieren realizar desplazamientos de manera constante, con el objetivo de relacionarse con sus clientes y proveedores en diferentes puntos de encuentro, por fuera de las instalaciones de la ESU.

Con el fin de atender las labores comerciales y operativas, es obligatorio contratar la prestación del servicio de transporte; bajo la modalidad de transporte empresarial de pasajeros en vehículo, para el traslado de personal de la ESU en la ciudad de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y municipios cercanos.

En este orden de ideas, es necesario para la ESU contar con una empresa que preste el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo taxi; bajo la modalidad de prestación de servicios, para brindarle a sus funcionarios, en el cumplimiento de sus funciones y relaciones comerciales, verdadera disponibilidad, seguridad y confort en el momento de su desplazamiento.

2. OBJETO:

Prestación del servicio de transporte tipo vale para los servidores de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Comprende la prestación del servicio transporte tipo Vale, de pasajeros en vehículos tipo taxis debidamente afiliados a una empresa de transporte.

Condiciones Técnicas: Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio de transporte son:

- Contar con portal web que permita a la ESU solicitar servicio de taxi con vale electrónico o físico, y que esta plataforma, permita realizar seguimientos de los consumos reales e informes que sean requeridos por la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 8

- Prestar los servicios de manera adecuada al personal de la empresa, a través de la central de comunicaciones, la cual debe de tener las siguientes formas de acceso: telefónica, celular, chat en línea y aplicaciones para teléfonos inteligentes.
- El servicio se prestará por medio de vales electrónicos y/o físicos que mensualmente se liquidarán mediante la presentación de la respectiva factura y su contraste con el reporte de control que lleve la ESU. Así las cosas, ambas deberán coincidir para dar el recibo de satisfacción a dicha factura. Es de señalar que los vales deberán ser entregados por el contratista seleccionado a la ESU; debidamente numerados, con el fin de llevar el control y registro de estos.
- Disponibilidad de servicio las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año y además, debe contar con una línea de atención especial para los requerimientos de la ESU.
- La solicitud de los servicios se realizará de acuerdo con las necesidades de la ESU.
- Las tarifas del servicio deberán corresponder a las definidas en la mesa de negociación con la Secretaria de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el año fiscal.
- Realizar mantenimiento periódico de los vehículos para garantizar un estado de funcionamiento óptimo.
- Situación legal del vehículo al día, los vehículos deben ser registrados y debidamente habilitados.
- Disponibilidad de vehículos con modelos en óptimas condiciones, vehículos con póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, radioteléfono, Avantel o GPS, tiempo de respuesta por servicio mínimo de tres (3) minutos y máximo de diez (10) minutos
- Los vehículos deben estar en excelente estado técnico, mecánico y cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte y las normas vigentes para este tipo de actividad, y con cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Los gastos generados por el pago de peajes, combustibles, servicio técnico al vehículo, gastos de comparendos durante la prestación del servicio, serán asumidos por el contratista.
- El proponente debe estar debidamente habilitado para la prestación del servicio público individual de pasajeros de acuerdo con la reglamentación actual vigente y deberá tener la capacidad operativa y logística para proveer los servicios en el momento en el que sean requeridos por LA ESU.
- El proponente deberá certificar un parque automotor mínimo de tres mil (3.000) vehículos para la prestación del servicio.
- El proponente deberá anexar evidencia de radicación del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), ante el organismo competente, acorde a la normatividad vigente.
- El proponente deberá garantizar que los conductores y vehículos cumplan con todos los requisitos vigentes exigidos por la ley para la prestación del servicio público individual de pasajeros según sea el caso y, deberá contar con la capacidad de adelantar las pólizas y seguros necesarios para la ejecución del objeto y la asegurabilidad de las personas y los bienes.
- La empresa contratista deberá contar con una capacidad y solvencia económica necesaria para entregar los recursos, anticipos y pagos a los conductores y/o prestadores; para llevar a cabo la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros solicitado por LA ESU, así como hacer el pago de los servicios de forma mensual y oportuna a cada uno de los transportadores.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 8

Contrato de prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de selección de Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía, de acuerdo con la normatividad vigente señalada en el Artículo 23, del Acuerdo No 090 de 2019 (Reglamento de Contratación para la seguridad Urbana – ESU), por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios que no supera los 20 SMMLV.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado, que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se realizó el siguiente estudio:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COOPEBOMBAS	FLOTA BERNAL	TAX INDIVIDUAL
1	% Cargo Administrativo*	5%	4%	8%
2	Valor por Hora	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000
3	Valor transporte al aeropuerto	\$ 118.000	\$ 118.000	\$ 118.000

*Valor más IVA

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000), de los cuales el servicio de transporte se encuentra excluido IVA y el cargo administrativo es con IVA incluido.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020062601-1/64112 y centro de costos No 14046.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Los factores de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor serán los siguientes: el menor porcentaje de cargo administrativo y precio ofrecido para el valor de la hora propuesta, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 8

Requisitos habilitantes: Las personas jurídicas interesadas en participar, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes que se establecerán en el pliego de condiciones, so pena de rechazo, que serán los siguientes:

- ✓ Menor porcentaje de administración ofrecido.
 - ✓ Prestación de servicio bajo la modalidad de vales de taxi electrónicos o físicos.
 - ✓ Mayor número de Taxis afiliados y activos
 - ✓ Mayor número de cobertura en las diferentes áreas de la ciudad.
- Verificación Jurídica: El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, allegando la documentación referida en los mismos.
 - Verificación técnica: El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento los cuales son:
 - Experiencia: El proveedor deberá aportar con su propuesta dos (2) contratos certificados y deberán encontrarse ejecutados o en ejecución, cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) estén relacionados conforme al alcance del proceso contractual.

Los certificados de experiencia como mínimo deberán indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Objeto del servicio.
- Firma de quien expide la certificación.
- Datos de verificación del certificado aportado

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de los contratos, este podrá aportar el contrato que debidamente perfeccionado (firmado y fechado), acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados. En todo caso, los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta, el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso, los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en el presente proceso de selección.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 8

- Cumplimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable: De conformidad con lo establecido para la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable; del presente documento, el oferente deberá acreditar con la propuesta los siguientes aspectos:
 - ✓ **Sostenibilidad:** El proponente debe incluir en la propuesta documento suscrito por el representante legal en el que certifique que durante la ejecución del contrato se compromete a realizar todas las acciones necesarias cuando dé lugar para cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 7 - Compra pública Sostenible.
 - ✓ **Innovadoras:** El proponente debe incluir en la propuesta, un documento suscrito por el representante legal en el cual certifique que durante la ejecución del contrato, se compromete a realizar todas las acciones necesarias cuando dé lugar para cumplimiento de los criterios de innovación y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 8 - Compra Pública Innovadora.

8. RIESGOS:

Ver archivo en Excel con los riesgos valorados.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, según las siguientes características:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil contractual y extracontractual:** Se deberá allegar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, conforme lo determinado por el Decreto 172 de 2001. Se deberá adjuntar póliza de responsabilidad civil para pasajeros y comprometerse a renovarla al momento del vencimiento; toda vez que debe tener pleno cubrimiento, como mínimo hasta el término del vencimiento del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 8

No se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo al informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Ejercer las acciones a las que haya lugar por las situaciones administrativas de la entidad como consecuencia del presente contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato de conformidad establecido en la cláusula forma de pago del contrato.
- Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista garantiza; durante la vigencia del contrato, que se cumplirá con los lineamientos establecidos en la Ley y por la ESU, sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin, presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución de manera mensual, previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso, previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación de lo descrito, y del cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula (forma de pago), de dicho contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante y/o supervisor para facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 8

- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas, y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes en el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que; en ocasión a la ejecución del contrato, haga el supervisor y/o contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y el objeto del presente contrato

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Prestación del servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, bajo la modalidad de vales electrónicos y/ o físicos, debidamente afiliados a una empresa de transporte, para la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU.

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de forma mensual; previo recibo de cumplimiento de la correspondiente prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella debe constar el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el respectivo pago.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, el documento de la facturación deberá ser remitido al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas, estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025; documento donde adicionalmente, se define la elaboración del recibo a satisfacción por

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 8

parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del profesional de Bienes y Servicios o quien haga sus veces o, quien designe el Ordenador del Gasto. Este ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 31 de diciembre de 2025.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín – Antioquia y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo, incluye los municipios cercanos tales como Rionegro, Guarne, Marinilla, El Retiro, La Ceja, San Pedro de Los Milagros entre otros, o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cordialmente,

Nathalia Restrepo C.

NATHALIA RESTREPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera



Revisó:	Andrés Felipe Sierra Arango - Profesional Universitario Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional universitario Unidad de Bienes y Servicios	
Proyectó:	Jhon Edier Ossa Rueda- Auxiliar administrativo - Unidad de Bienes y Servicios	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1749056269894R055 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1749056037755T972 / RQGP1749056269894R055

IDENTIFICADOR DE FIRMA

GRQG-POAH-OF1O-TYDJ-Q174-9142-8928-34

HASH DEL DOCUMENTO

b84607ec552de65e865e..

Recibido

04/06/2025 11:57:50 COT

Completada

05/06/2025 12:01:45 COT

Firmas y otras evidencias

Firma manuscrita de Jhon Edier ...

Completada

Firma manuscrita de Lina Marce ...

Completada

Firma manuscrita de Andrés Fel ...

Completada

Firma manuscrita de Carlos Val ...

Completada

Firma manuscrita de Nathalia R ...

Completada

Sello del documento

Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
04/06/2025 11:57:50 COT	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
04/06/2025 11:57:50 COT	Email de acceso enviado	jos*****@esu.com.co
04/06/2025 11:57:52 COT	Documento creado	ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE V1 V.B AFSA.pdf
04/06/2025 12:10:08 COT	Documento Leído	
04/06/2025 12:10:37 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Jhon Edier Ossa Rueda
04/06/2025 12:10:41 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
04/06/2025 12:19:48 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo
04/06/2025 12:19:49 COT	Email de acceso enviado	asj*****@esu.com.co
05/06/2025 08:56:32 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Andrés Felipe Sierra Arango
05/06/2025 08:56:33 COT	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
05/06/2025 10:07:08 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
05/06/2025 10:07:09 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
05/06/2025 12:01:26 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
05/06/2025 12:01:37 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO
05/06/2025 12:01:47 COT	Email final enviado	jos*****@esu.com.co

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

